

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+

Rubro: RUBRO: 3-01-002-02-02-03-0005-061 Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias.

Fecha: 15 de noviembre de 2021

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: ROBERTO FERRO ESCOBAR

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD (OBJETO DEL CONTRATO)

PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR ACADEMICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ACADEMICAS E INVESTIGATIVAS PARA EL INSTITUTO I3+.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Corresponde al Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+, cumplir con los parámetros establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, según el lineamiento estratégico 3, estrategia 3E, que corresponden respectivamente a “Integrar las funciones universitarias por medio de la investigación, creación, innovación para la ampliación del conocimiento como bien público y para la solución de problemas de la ciudad -región y de la sociedad en general.”, así como la *“Formulación de una política de investigación que permita la creación de programas, proyectos, líneas y áreas de investigación que estimulen la producción científica, y la solución de problemas de la ciudad-región y del país”*, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Acuerdo No. 013 del 16 de agosto de 2018 *“Por medio del cual se crea el Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería –I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se reglamenta su organización y funcionamiento y se desarrolla el Fondo Especial de Promoción de la Investigación e Innovación en Ingeniería”*, así: *“a) Desarrollar procesos de innovación e investigación que impacten o transformen los actuales entornos sociales, culturales, científicos y tecnológicos. B) Crear programas de investigación acorde con las necesidades y problemáticas vigentes en la ciudad, región y en el país. C) Realizar investigación básica y aplicada en ingeniería dirigida a la solución de problemas de la ciudad, región y país. D) Generar innovaciones científico – tecnológicas, nuevas alternativas pedagógicas, análisis y comprensión de nuestra realidad económica y socio cultural para enfrentar con éxito los desafíos del mundo contemporáneo”*.

Así mismo, dentro de las funciones propias del Instituto se encuentran:

1. Organizar y desarrollar programas de actualización y perfeccionamiento profesional en las áreas de su competencia.
2. Llevar a cabo procesos de educación continuada
3. Participar en la formación de estudiantes en los programas de maestría y de doctorado vinculados al instituto.

POR LO ANTERIOR, EL INSTITUTO I3+ REQUIERE CONTRATAR UN ENTE EXTERNO EXPERTO QUE PERMITA COMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS SABERES TANTO DE INVESTIGACION COMO DE INNOVACION DEL INSTITUTO I3+.

ASI LAS COSAS, SE REQUIERE DE PERSONAL IDONEO PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ALCANCE DE LAS METAS ESTABLECIDAS POR EL I3+. EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL OBJETO A CONTRATAR SE PODRÁ ADELANTAR VIRTUALMENTE SIN PERJUICIO A QUE POR CAMBIO DE CONDICIONES CON OCASIÓN A

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

LA CRISIS DE SALUD PÚBLICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 LA ACTIVIDAD SE PUEDA REALIZAR PRESENCIALMENTE CON EL SEGUIMIENTO PERMANENTE DEL SUPERVISOR.

ARTÍCULO 18 ACUERDO 003 DE 2015

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación)

1. En los contratos que tengan una cuantía inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes.	
2. Cuando deba celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa o para la ejecución de trabajos artísticos, científicos o académicos, asesorías o consultorías que se encomienden a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.	X
3. Cuando la contratación sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de titularidad de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, obras de arte, servicios de artistas, subordinación tecnológica, museos y/o exposiciones. Para el efecto la justificación de dicha o dichas situaciones constará en los estudios previos correspondientes.	
4. En contratos y convenios interadministrativos con entidades públicas nacionales o internacionales.	
5. Cuando se trate de compra o venta de inmuebles, con la respectiva autorización previa del Consejo Superior.	
6. Cuando se trate de arrendamiento de inmuebles, de espacios físicos o equipos.	
7. Cuando se trate de urgencia manifiesta, en cuyo caso se aplicará el Estatuto General de Contratación Pública.	
8. Cuando se trate de contratos para fomento a actividades científicas y tecnológicas, de conformidad con las normas que rigen la materia, en especial la Ley de Ciencia y Tecnología y sus decretos reglamentarios.	
9. Cuando se trate de contratos de empréstito y encargo fiduciario.	
10. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, lo cual deberá ser demostrado con un estudio del sector o mediante certificado de la inexistencia de pluralidad de oferentes en el RUP que ofrezcan el producto o servicio requerido.	
11. En los contratos para la adquisición de material bibliográfico, audiovisual o de multimedia, de publicaciones seriadas, de publicaciones indexadas de carácter científico, educativo o tecnológico, software y licencias específicas para docencia, investigación o tecnológicas y servicios telemáticos y telecomunicaciones, siempre que se contrate con la editorial, productor y/o el proveedor exclusivo de los mismos.	
12. Pago de suscripción y/o afiliaciones con organizaciones o instituciones académicas o gremiales nacionales o internacionales.	

En efecto, se requiere contratar “... la ejecución de trabajos artísticos, científicos o **académicos**, asesorías o consultorías que **se encomienden a determinada persona en razón a su capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar**”, en concreto, una persona natural o jurídica con experiencia acreditable en procesos académicos y/o elaboración de contenidos de temas referentes a energías renovables y/o afines. Esta situación se enmarca dentro de la causal de contratación directa de que trata el citado numeral segundo del artículo 18 (contratación directa) del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Acuerdo 003 de 2015 de su Consejo Superior).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2. CONDICIONES GENERALES (DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE NECESIDAD):

Rubro afectado:	RUBRO: 3-01-002-02-02-03-0005-061 - Servicios de Organización y asistencia de convenciones y ferias
Duración o plazo:	5 meses
Valor del contrato:	\$ 24.000.000
Supervisión del contrato:	Director Instituto I3+
Forma de pago:	LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor del presente contrato con cortes a treinta(30) de cada mes, previa presentación de un informe que contenga las actividades pactadas de manera detallada verificable y avaladas junto con la certificación expedida por el supervisor de la prestación del servicio a entera satisfacción.
Marco legal:	- Acuerdo Consejo Superior Universitario 003 de 2015, “por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” - Resolución de Rectoría 262 de 2015, “por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.”
Requisitos mínimos:	- experiencia mínima: acreditada mediante mínimo una (1) certificación de contratos suscritos, iniciados y ejecutados y terminados a satisfacción y cuyo objeto o actividades principales estén relacionadas con el objeto de la presente contratación. - persona natural o jurídica, en cuyo certificado de cámara y comercio aparezca inscrito en su objeto SERVICIOS ACADEMICOS.

2. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (marque X si el contrato está vigente)

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. De Inicio Nuevo Contrato
PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR ACADEMICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ACADEMICAS E INVESTIGATIVAS PARA EL INSTITUTO I3+.		X			

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La idoneidad debidamente acreditada por el futuro contratista es suficiente para justificar su selección, así como para llevar a la entidad a contratar con éste mediante la modalidad de orden de servicios.

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

2.1. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador:

- La mala calidad de los servicios prestados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la oferta presentada y en los posibles otrosíes, que, de común acuerdo, se pacten con la Universidad Distrital.
- Falsedad en los documentos que conforman la propuesta.

2.2. Riesgos imprevisibles:

- Cualquier circunstancia imprevista que se pueda presentar y que ponga en riesgo la ejecución y cumplimiento del contrato.

2.3. Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

- La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.
- El no pago del contrato, en la forma establecida.

2.4. Otros riesgos que se consideran:

- La no observancia de los criterios ambientales establecidos por la Universidad Distrital.

Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	La mala calidad de los servicios prestados.	Insatisfacción de la necesidad de la Universidad.	2	2	4	Medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de lo establecido en los estudios previos, en la propuesta de servicios presentada, en los posibles OTROSÍES, que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital así como en el respectivo contrato.	No satisfacción de la necesidad de la Universidad.	1	2	3	Bajo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD
	SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Macroproceso: Gestión de Recursos	
	Proceso: Gestión Contractual		Versión: 06 Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

				a l						
3	E s p e c í f i c o	E x t e r n o	S e l e c c i ó n	O p e r a c i o n a l	Falsedad en los documentos allegados por el contratista.	Inhabilidad del proponente y/o de su propuesta.	3	3	6	A l t a
4	G e n e r a l	E x t e r n o	C o n t r a t a c i ó n	O p e r a c i o n a l	* El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. * El no pago del contrato, en la forma establecida. * La no comunicación permanente por parte del supervisor de contrato con el contratista, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia.	3	3	6	A l t a

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

3.1. Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: RUBRO: 3-01-002-02-02-03-0005-061
Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias.

ESTE VALOR SE ENCUENTRA AJUSTADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS DIGITALES, ASÍ COMO PARA LLEVAR A LA ENTIDAD A CONTRATAR CON ÉSTE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ORDEN DE SERVICIOS.

4. MARCO LEGAL

4.1. Norma(s) General(es):

- Acuerdo Consejo Superior Universitario 003 de 2015, *"Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

4.2. Norma(s) Específica(s):

- Resolución de Rectoría 262 de 2015, *"Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

5. TIPO DE CONTRATO

5.1. El contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de: ORDEN DE SERVICIO.

6. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Roberto Ferro Escobar

Cargo: Director del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+

Teléfono 3239300

Correo electrónico: i3plus@udistrital.edu.co

Contacto: Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería I3+

Teléfono del contacto: 3239300

Correo electrónico del contacto: i3plus@udistrital.edu.co

7. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella.	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	

8. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada – PLAZO:	Meses	5	Días	
El tiempo para liquidar el contrato VIGENCIA:	Meses	2	Días	
TOTAL	Meses	7	Días	

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA constituirá en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA UNIVERSIDAD y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una garantía única que ampare.

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento, multas y cláusula penal	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	20% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y Dos (2) años más	20% del valor del contrato

La póliza en cuestión será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en “Selección” la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	x
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		

11. ACTIVIDADES A DESARROLLAR – ESPECÍFICAS: (CUADRO 1)

ACIVIDADES	TEMA TALLER TEÓRICO -PRÁCTICO	HORAS	DIRIGIDO A
1	DESIGN THINKING	4 HORAS -	30 PERSONAS
2	Vigilancia Tecnológica	3 horas	60 PERSONAS
3	Herramientas de Prototipado	3 horas	30 PERSONAS
4	Agilidad y equipos de alto desempeño	3 horas	60 PERSONAS
5	OKR	3 horas	60 PERSONAS
6	Retos de la investigación para la transformación social y digital	3 horas	60 PERSONAS
7	Automatización y nuevas herramientas de software 4.0	3 horas	60 PERSONAS
8	Robots de software	3 horas	60 PERSONAS

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Elaborar un Plan Individual de Trabajo, que permita cumplir con el Objeto, de conformidad con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación y Control, el cual deberá ser entregado con la suscripción del acta de inicio.

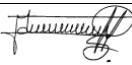
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2. Cronograma que identifique y determine la hoja de ruta por etapas para el desarrollo y ejecución de las acciones necesarias.
3. Entregar al finalizar el contrato un informe de gestión donde se identifiquen las actividades desarrolladas y de ser el caso anexar bases de datos con la información general.
4. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: Bogotá D.C.



ROBERTO FERRO ESCOBAR
Director Encargado Instituto I3+

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Gutiérrez	Contratista I3+	
Elaboró	Jheshua Larrota	Contratista I3+	
Elaboró	Ana Salazar	Contratista I3+	
Elaboró	Juddy Morales	Contratista I3+	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.